

RESOLUCIÓN CS N° 342/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

26 SEP 2013

Expediente N° 6.434/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Cr. Gustavo Daniel SEGURA, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita se designe al Dr. Ariel Ángel DASSO como Profesor Honorario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. DASSO es reconocido en el ámbito nacional e internacional por los méritos académicos adquiridos a través de su trayectoria.

Entre sus valiosos antecedentes se destacan:

- Doctor en Ciencias Económicas especializado en Jurisprudencia;
- Profesor Titular en: Universidad Austral de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Universidad Católica Argentina; Universidad Siglo XXI de Córdoba; Universidad Nacional de Entre Ríos; Universidad de Morón; Universidad Nacional de La Plata; Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires y Profesor Invitado en la Universidad de La Sabana (Colombia).
- Autor de obras en materia de derecho societario y derecho concursal. Entre sus publicaciones se destacan "Reformas concursales en la legislación argentina", "Derecho Concursal Comparado" y "Exclusión y Receso del socio y del accionista".
- Autor de más de trescientos artículos en materia societaria y concursal y colaborador permanente de las revistas jurídicas La Ley, El Derecho, Doctrina Societaria y Concursal – Errepar y Revista de Sociedades y Concursos.
- Miembro fundador del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal.
- Conferencias en Congresos realizados en: Colombia (Barranquilla, Cali, Medellín, Valle de Leyva, Cartagena, Santa Marta), México (Mérida, D.F., Guadalajara), Chile (Concepción); Brasil (Ribeirao Preto), España (Valencia, Madrid, Barcelona), Italia (Montepulciano, Roma), Uruguay (Punta del Este), Perú (Lima) y Argentina (Rosario).
- Testigo calificado (Expert Witness) y Árbitro, en causas de la American Arbitral Association (AAA) y Chambre de Commerce (ICC).
- ExAsesor del Ministro de Economía de la Nación en la aplicación de las Leyes 22229 y 22334.
- Miembro del Instituto de Derecho Societario UNA.
- Autoridad en Eventos Académicos de la especialidad.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa: "*Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación...*"

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 258/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Ariel Ángel DASSO** como "Profesor Honorario" de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de los antecedentes mencionados en los considerandos

RESOLUCIÓN CS N° 342/13

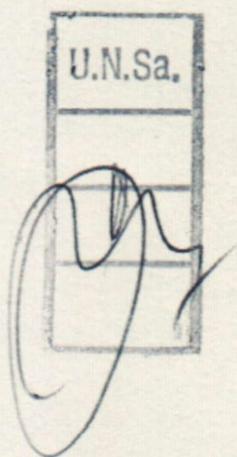


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Dirección de Control Curricular, Dr. Dasso, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Ma
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA